



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023)

Trámite	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Omaira Ramírez Yepes
Demandado	Hernando de Jesús Suaza Mosquera
Radicado	05 679 31 84 001 2023-00114
Providencia	Auto Sustanciación No. 302
Asunto	Decreta Pruebas incidente de nulidad

Agotado el término del traslado dado al escrito contentivo del incidente de nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, es procedente decretar las pruebas que se consideren pertinentes:

SOLICITADAS POR LA INCIDENTISTA:

1. *Documental:* Téngase como tales las aportadas con el escrito de solicitud de nulidad

SOLICITADAS POR LA INCIDENTADA:

2. 1. *Documental:* Téngase como tales las aportadas con el escrito de pronunciamiento a la petición de nulidad.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **061** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f71677967137e4b7d9ae2aa85c9c13b311f692d55dff7cb13dec2fd4ce8636**

Documento generado en 17/11/2023 01:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>